

NOVENO CURSO TÉCNICO LABORAL EN INVESTIGADOR CRIMINALÍSTICO Y JUDICIAL

La Dirección General del Instituto Penitenciario Nacional INPEC, tiene el gusto de invitar al personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia, en el grado de Inspector, Distinguidos y Dragoneante para el "NOVENO CURSO TÉCNICO LABORAL EN INVESTIGADOR CRIMINALÍSTICO Y JUDICIAL".

Lo anterior en atención a las funciones permanentes de policía judicial, que de manera especial cumplen dentro del ámbito de su competencia los miembros del Cuerpo de Custodia y Vigilancia, se requiere contar con funcionarios capacitados y competentes en el cumplimiento de las funciones de policía judicial que contribuyan al desarrollo de investigaciones enmarcadas en el sistema penal oral acusatorio en apoyo a la administración de justicia.

Por otra parte, el fortalecimiento del servicio de policía judicial en los Establecimientos de Reclusión, en las unidades regionales y la unidad del nivel central, permite disminuir la impunidad de los hechos delictivos que se presentan al interior del Sistema Penitenciario Colombiano, haciendo más expedita la judicialización de personas privadas de la libertad (PPL), visitantes y funcionarios que son objeto de investigación por la comisión de posibles conductas punibles.

En consecuencia, se dispuso la realización del "**Noveno Curso Técnico Laboral en Investigador Criminalístico y Judicial**" el cual contará con la participación de **setenta (70) funcionarios** que serán seleccionados a través de un proceso de calificación ágil, objetivo y transparente, basado en la igualdad, el mérito y la oportunidad, con el objeto de reforzar las unidades de Policía Judicial, teniendo como fundamento la discrecionalidad que le otorga a la Dirección General del INPEC el *Decreto 4151 de 2011*, y en lo dispuesto en la *Resolución 243 del 17 de Enero de 2020*, capítulo 2 dependencias de la Dirección de Custodia y Vigilancia, en su artículo 37, donde se nombra las funciones del Grupo de Policía Judicial y la Resolución No 010321 del 29 de Diciembre de 2021.

De esta manera la Escuela Penitenciaria Nacional tiene previsto en su plan anual de capacitación adelantar el "**Noveno Curso Técnico Laboral en Investigador Criminalística y Judicial**", con el cumplimiento de los siguientes parámetros:

Total, Cupos:	Setenta (70)
Duración:	940 horas académicas.
Lugar del curso:	Escuela Penitenciaria Nacional

1. **ESTRUCTURA DEL PROCESO. “El noveno Curso Técnico Laboral en Investigador Criminalística y Judicial”**, para la selección de los aspirantes tendrá las siguientes fases:

1. Divulgación
2. Inscripciones funcionarios Cuerpo de Custodia y vigilancia
3. Análisis de documentación
4. Aplicación de pruebas de proceso de selección
5. Publicación resultados pruebas de selección.
6. Reclamaciones
7. Audiencia pública virtual para selección y asignación de vacantes
8. Notificación de acto administrativo asignación de vacantes
9. Inicio curso

2. CRONOGRAMA PARA LA ETAPA DE INSCRIPCIONES Y PROCESO DE SELECCIÓN

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Divulgación	Del 04 al 8 de enero del 2024	Subdirección de Talento Humano Grupo Prospectiva
Inscripciones CCV (Envío de documentación)	Del 09 al 11 de enero del 2024	Subdirección de Talento Humano Grupo Prospectiva
Análisis de documentación	Del 12 al 15 de enero del 2024	Subdirección de Talento Humano Grupo Prospectiva – Comité establecido Resolución No 10321 de 2021
publicación listado inscritos	16 de enero del 2024	Subdirección de Talento Humano Grupo Prospectiva
Aplicación de pruebas de Selección (Bogotá DC)	Del 17 al 26 de enero del 2024	Subdirección de Talento Humano - Grupo Prospectiva Subdirección Seguridad y Vigilancia – Grupo Policía Judicial
Publicación de resultados de las pruebas de selección y asignación.	30 de enero del 2024	Subdirección de Talento Humano Grupo Prospectiva
Publicación de lista de espera de los funcionarios inscritos por los ERON que no suplieron las vacantes.	31 de enero del 2024	Subdirección de Talento Humano Grupo Prospectiva
Reclamaciones	31 de enero del 2024	Subdirección de Talento Humano Grupo Prospectiva
Audiencia pública para selección y asignación de vacantes que no fueron suplidas por los funcionarios del ERON con el cupo asignado.	5 de febrero del 2024	Subdirección de Talento Humano Grupo Prospectiva
Notificación de acto administrativo de asignación de vacantes	Del 6 al 7 de febrero del 2024	Subdirección de Talento Humano
Inicio de curso	El 12 de febrero del 2023	Escuela Penitenciaria Nacional

Nota: El presente cronograma podrá ser objeto de ajustes o cambios por situaciones que impidan el pleno desarrollo del mismo.

ETAPAS DEL PROCESO

1. **Divulgación:** Se realizará a través de comunicado general, correo electrónico masivo y comunicación organizacional, invitación a todos los funcionarios del Inpec, que tengan los empleos INSPECTOR, DISTINGUIDO O DRAGONEANTE, indicando el procedimiento y lineamientos al respecto esto entre el 4 y 8 de enero de 2024.

Los señores Directores y Comandantes de Vigilancia Regionales, Directores y Comandantes de Vigilancia de los Establecimientos de Reclusión, serán los responsables del cumplimiento estricto de la presente invitación y divulgación a todos los funcionarios del Cuerpo de Custodia y Vigilancia, así como facilitar los permisos para la presentación de las pruebas y la presentación a la Escuela Penitenciaria Nacional una vez haya sido seleccionado y sea publicada la lista definitiva de los convocados a curso.

2. **Inscripciones funcionarios Cuerpo de Custodia y vigilancia:** El proceso de inscripciones se realizará a través de formulario Google, dispuesto por la Subdirección de Talento Humano – Grupo de Prospectiva del Talento Humano.

- **Requisitos para inscripción al “novenno curso técnico laboral en investigador criminalístico y judicial”.**

1. Ser miembro del Cuerpo de Custodia y Vigilancia, con una antigüedad mínima de dos (2) años de servicio y estar inscrito en carrera administrativa.
2. Realizar solicitud escrita dirigida al Director General del INPEC, postulándose para la especialidad que desee hacer parte, indicando en la misma su disponibilidad para ser destinado a cualquier ERON conforme a la necesidad de la especialidad.
3. No registrar antecedentes disciplinarios, administrativos, penales, o civiles, durante los últimos tres años de servicio.
4. Obtener una calificación de desempeño del último año evaluado (2022-2023), con un porcentaje superior o igual al 90%.
5. No tener concepto o Decisión Médica Laboral - DML – que lo limite a la prestación del servicio.
6. Contar con la disponibilidad de tiempo y asumir los gastos personales que se generen del proceso de selección, así como para la realización del curso de capacitación y/o etapas de instrucción.

- **DOCUMENTOS PARA LA INSCRIPCIÓN.**

1. Diligenciar solicitud escrita dirigida al señor Director General del INPEC. (Formato anexo 1).
2. Diligenciar acta de compromiso para permanecer a discrecionalidad mínimo cuatro años ejerciendo las funciones asignadas en la especialidad. (Formato anexo 2).
3. Fotocopia simple de la cédula de ciudadanía por anverso y reverso (legible).
4. Fotocopia simple del carnet laboral (legible).

La inscripción del funcionario se realizará **únicamente al link de inscripciones** dispuesto por la Subdirección de Talento Humano - Grupo de Prospectiva de Persona, adjuntando en un solo archivo en formato PDF, toda la documentación requerida. **(El link se publicará y habilitará el día 9 de enero de 2024).**

Nota:

- Con la inscripción a la presente convocatoria, se entenderá que las peticiones de traslado presentadas con anterioridad al presente proceso no tendrán validez.
- Solo se asignan funciones de Policía Judicial a los funcionarios del Cuerpo de Custodia y Vigilancia, que aprueben la capacitación y cumplan los traslados establecidos por la Dirección General, de acuerdo a las vacantes ofertadas en la presente invitación, sin embargo, el derecho a realizar el curso es independiente a la asignación de funciones de la Especialidad de Policía Judicial.
- El Director General puede abstenerse de asignar funciones de policía judicial al funcionario que haya culminado el curso, cuando lo considere pertinente, toda vez que es una facultad del nominador. Lo anterior, por necesidades del servicio en seguridad o por inconveniencia para el servicio de Policía Judicial.
- Los funcionarios que realicen el curso por las vacantes del establecimiento en el cual laboran, seguirán prestando su servicio en éste y para quienes se presentaron para las vacantes de otro establecimiento, deberán cumplir el traslado una vez se expida el correspondiente acto administrativo. El incumplimiento del traslado para otro ERON aceptado por el aspirante en el presente proceso de capacitación, será puesto en conocimiento de los competentes en materia disciplinaria por quien tenga a cargo todo el proceso de la presente invitación.
- El curso se desarrollará en su totalidad bajo la modalidad presencial "interno", y los aspirantes deberán en todo momento cumplir con los protocolos y parámetros establecidos por la Escuela Penitenciaria Nacional.

3. Análisis de documentación: la Subdirección de Talento Humano Grupo Prospectiva – Comité establecido Resolución No 10321 de 2021, realizara la recepción de la documentación y la organizara, clasificará y verificará el lleno de requisitos para posteriormente publicar la lista de inscritos, el análisis de la documentación se realizará entre el 12 y 15 de enero de 2024.

4. Aplicación de pruebas de proceso de selección:

PRUEBAS A APLICAR, CARÁCTER, MÍNIMOS APROBATORIOS Y PONDERACIÓN

Las pruebas tienen como finalidad apreciar la capacidad e idoneidad del aspirante y establecer una clasificación de estos. La valoración de estos factores de objetividad e imparcialidad, con parámetros previamente establecidos.

Las pruebas se realizarán en la Escuela Penitenciaria Nacional o en las ciudades que se establezcan previamente a la citación de las mismas.

En el siguiente cuadro se señalan las pruebas que se aplicarán para el proceso de selección y los parámetros de cada una de ellas.

ETAPAS Y PRUEBAS DEL PROCESO	PRUEBAS DE SELECCIÓN		
	CARÁCTER	MINIMO APROBATORIO	PONDERACION FRENTE AL PROCESO
Valoración de Requisitos Mínimos y Comité (Res-10321/2021)	Eliminatoria	N/A	N/A
Examen medico	Eliminatoria	N/A	Apto / No apto
Prueba Escrita	Eliminatoria	70/100	30%
Prueba Psicotécnica	Clasificatoria	0/100	30%
Evaluación integral de control y confianza	Eliminatoria	N/A	Concepto favorable / No favorable.
Prueba de Entrevista (Incluye prueba de valores)	Eliminatoria	70/100	40%
TOTAL			100%

DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS:

- **Valoración de Requisitos Mínimos – Comité:** La valoración de Requisitos mínimos, estará a cargo de la Subdirección de Talento Humano – Grupo de Prospectiva del Talento Humano, quien una vez realizado el trámite de verificación de requisitos, convocará a comité de preselección, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la Resolución No. 10321 del 29 de diciembre de 2021, con el fin de emitir el concepto de favorabilidad correspondiente.



- **Examen médico:** Consiste en un examen físico realizado por médico general adscrito a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), el cual arrojará como resultado un concepto bajo la denominación de: APTO o NO APTO. En caso de obtener resultado de No apto, el aspirante quedará eliminado del proceso y no podrá avanzar a la siguiente etapa del mismo.
- **Prueba Escrita:** Corresponde a una prueba escrita de carácter eliminatorio, basada en un cuestionario de preguntas de conocimientos generales de orden institucional, con un puntaje mínimo para aprobación de 70/100 puntos; los cuales representan una ponderación frente al proceso de selección equivalente al 30%.
- **Prueba Psicotécnica:** Corresponde a la aplicación de un test psicotécnico, con el cual se busca identificar y medir las conductas, capacidades y habilidades de los aspirantes. La prueba tiene carácter clasificatorio con una calificación que va desde los 0 puntos a los 100 puntos posibles; siendo la resultante de la misma, equivalente una ponderación frente al proceso de selección del 30%.
- **Evaluación integral de control y confianza:** Esta prueba tiene carácter eliminatorio y su objetivo principal se centra en conocer el comportamiento laboral, personal habitual de los funcionarios aspirantes, en caso de obtener resultado No confiable, el aspirante no podrá continuar en el proceso de selección. La prueba confiere al aspirante una calificación cuantitativa, sino un criterio cualitativo de confiabilidad.
- **Entrevista:** la prueba de entrevista, es de carácter eliminatorio, se valorarán aspectos de personalidad, comportamiento socio-familiar, laboral y seguridad penitenciaria. La prueba tendrá una puntuación de 0 puntos a los 100 puntos posibles, con un mínimo aprobatorio de 70/100; siendo la resultante de la misma, equivalente una ponderación frente al proceso de selección del 40%.
- **Prueba de valores:** Se realizará como prueba de apoyo a la entrevista. Tiene carácter cualitativo y sólo dará lugar a calificación en el evento de aprobarse la entrevista.

5. Publicación resultados pruebas de selección.

La lista de admitidos se conformará con el listado de los setenta (70) aspirantes que cumplan con la totalidad de los requisitos exigidos y que obtengan los puntajes más altos en estricto orden descendente, teniendo en cuenta las vacantes para asignar por la presente invitación.

Para aprobar el curso el estudiante deberá cumplir con los Manuales, Reglamentos y lineamientos establecidos por la Escuela Penitenciaria Nacional, para optar al título de Técnico Laboral en Investigador Criminalístico y Judicial.

6. **Reclamaciones:** Se recibirán y verificara la pertinencia de las reclamaciones, únicamente a través de correo electrónico al correo; inscripcionescursos@inpec.gov.co, en los términos establecidos.
7. **Audiencia pública virtual para selección y asignación de vacantes**

**ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN Y SEDES ADMINISTRATIVAS VACANTES
QUE HACEN PARTE DE LA OFERTA DEL NOVENO CURSO TÉCNICO LABORAL
EN INVESTIGADOR CRIMINALÍSTICO Y JUDICIAL**

Atendiendo los principios de la función pública, entendemos que las políticas de Estado están encaminadas en la optimización de los recursos Económicos, Técnicos, Humanos en aras de la mejora continua del servicio; por lo tanto, se realizó un análisis de la cantidad de servidores públicos que actualmente desempeñan Funciones de Policía Judicial, de lo cual se puede concluir que las necesidades de personal se encuentran en las siguientes sedes administrativas y Establecimientos de Reclusión:

REGIONAL CENTRAL		
ERON	CUPOS	GRADO
101 EPMSC Leticia	2	Dragoneante M
103 EPMSC Santa Rosa de Viterbo	1	Dragoneante M
114 CPMS Bogotá	3	Dragoneante M
130 CAMIS Acacias	1	Dragoneante M
138 EPMSC Girardot	1	Dragoneante M
139 EPMSC Barne	1	Inspector M
141 EPMSC La Plata	1	Dragoneante M
COBOG Bogotá	2	Dragoneante M
148 CPMS Acacias	2	Dragoneante M
156 EP Guaduas La Esperanza	3	Dragoneante M
EPMSC melgar	1	Dragoneante M
EPMSC guamo	2	Dragoneante M
145 CPMSESP Espinal	1	Dragoneante M
TOTAL		21

REGIONAL OCCIDENTE		
ERON	CUPOS	GRADO
202 EPMSC Bolívar Cauca	2	Dragoneante M
206 EPMSC Puerto Tejada	2	Dragoneante M

207 EPMSC Santander de Quilichao	1	Dragoneante M
225 CPAMS Palmira	2	Dragoneante M
226 EPMSC Cali	1	Dragoneante M
227 EPMSC Buga	1	Dragoneante M
228 EPMSC Buenaventura	1	Dragoneante M
239 EPMSC Caicedonia	1	Dragoneante M
241 EPMSC Sevilla	1	Dragoneante M
242 COJAM Jamundí	1	Inspector (M/F)
202 EPMSC Ipiales	1	Dragoneante M
TOTAL		14

REGIONAL NORTE		
ERON	CUPOS	GRADO
308 EPMSC Montería	1	Dragoneante M
316 EPMSC El Banco	1	Dragoneante M
318 EPMSC San Andrés	2	Dragoneante M/F
322 EPMSC Barranquilla	1	Ds / Dragoneante M
301 CMSBA Barranquilla	2	Dragoneante M
TOTAL		7

REGIONAL ORIENTE		
ERON	CUPOS	GRADO
407 EPMSC Pamplona	1	Dragoneante M
416 EPMSC Socorro	2	Dragoneante M
417 CPMS San Gil	1	Dragoneante M
421 CPAMS Girón	1	Inspector M
422 COCUC Cúcuta	1	Inspector (M/F)
	1	Dragoneante F
411 EPMSC Barrancabermeja	1	Dragoneante M
TOTAL		08

REGIONAL NOROESTE

ERON	CUPOS	GRADO
501 CPAMS La Paz	1	Dragoneante M
502 CPMS Bello	1	Dragoneante M
505 EPMSC Andes	2	Dragoneante M
507 EPMSC Bolívar	1	Dragoneante M
508 EPMSC Caucasia	1	Dragoneante M
513 CPMS Jericó	1	Dragoneante M
515 Puerto Berrio	1	Dragoneante M
530 EPMSC Quibdó	2	Dragoneante M
531 CPMS Apartado	1	Dragoneante M
537 COPED Pedregal	1	Dragoneante (M/F)
514 EPMSC La Ceja	1	Dragoneante M
TOTAL		13

REGIONAL VIEJO CALDAS		
ERON	CUPOS	GRADO
639 COIBA Ibagué	1	Dragoneante (M/F)
607 EPMSC Pacora	1	Dragoneante M
612 EPMSC Calarcá	1	Dragoneante M
616 EPMSC ARMENIA	1	Dragoneante M
629 EPMSC Líbano	1	Dragoneante M
633 EPMSC Puerto Boyacá	1	Dragoneante M
637 EPAMS La Dorada	1	Dragoneante M
TOTAL		07

Nota: las sedes de trabajo y número de vacantes podrá ser objeto de ajustes o cambios atendiendo nuevas necesidades del servicio, hasta la fecha de inscripción.

8. Notificación de acto administrativo asignación de vacantes

Una vez culminada la presentación de las pruebas y obtenido el puntaje definitivo, las setenta (70) vacantes serán cubiertas de la siguiente manera:

- Los funcionarios del **“Noveno Curso Técnico Laboral Investigación Criminalística y Judicial”**, participarán por los cupos de cada ERON en el que se encuentre inscrito.
- Los funcionarios de los ERON que no cuenten con vacantes, podrán inscribirse y participar por las vacantes que queden desiertas al final del proceso.
- Los funcionarios que hayan superado las pruebas, y no hayan logrado acceder al cupo de su ERON, Al igual que aquellos que se inscribieron por las vacantes desiertas, se conformará una lista ascendente, para participar por las vacantes desiertas o adicionales que puedan generarse en el desarrollo del proceso, asignándose en audiencia pública.

Los funcionarios que requieran cambio de centro costo, una vez sean asignados mediante audiencia pública, deberá diligenciar formato oficial de solicitud de traslado por solicitud propia para el establecimiento o sede que ha seleccionado en un plazo no superior a 24 horas, siguientes a la culminación de la audiencia pública virtual y deberá ser remitida al correo electrónico traslados.ccv@inpec.gov.co.

Igualmente, si dentro del listado de los primeros promedios algún funcionario no selecciona vacante por la cual quiera participar cuando le corresponda su turno, se entenderá que declina su participación en la convocatoria y por ende renuncia de forma voluntaria al proceso de selección, situación que habilitará al participante que se encuentre en el siguiente puesto del listado para seleccionar vacante y así sucesivamente de persistir renuncias en el proceso.

Nota: Si posterior a la publicación del listado definitivo de los setenta (70) funcionarios llamados a realizar el curso, y de la notificación del acto administrativo de asignación de vacantes, se llegare a presentar algún desistimiento, se podrá convocar a realizar curso al funcionario que siga en lista de acuerdo con el orden de los promedios, para que ocupe la vacante disponible.

Por discrecionalidad de la Dirección General, podrá llamar a curso a funcionarios del CCV que no tengan el tiempo mínimo, declarados desiertos, con el fin de cubrir las necesidades en los diferentes ERON.

CRITERIOS DE DESEMPATE ANTE IGUALDAD DE PROMEDIOS.

De presentarse empate en el promedio final obtenido por el aspirante, se acudirá a realizar el desempate de la siguiente manera:

1. En primera medida aportar certificado de participación electoral tomando como referencia las últimas elecciones populares del territorio nacional.
2. En segunda medida, mayor antigüedad ininterrumpida en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario tomando como base fecha de posesión del aspirante.
3. En tercera medida mayor promedio obtenido en la Evaluación de Desempeño Laboral tomando como base la aportada en el requisito de la presente invitación.
4. De persistir el empate, se acudirá al sorteo por balota.

COSTOS QUE DEBE ASUMIR EL ASPIRANTE.

Los funcionarios participantes asumirán los gastos derivados por su desplazamiento desde su Establecimiento de origen, hacia la sede en la cual se realizarán las pruebas y el curso, así como el regreso al mismo una vez finalice las pruebas y el curso. No hay reconocimiento de viáticos.

De igual manera los gastos derivados de su sostenimiento personal, material didáctico, elementos de entrenamiento y académico, durante el tiempo en el que se desarrolle la capacitación.

9. **Inicio curso:** la Escuela Penitenciaria Nacional, notificará a los seleccionados para poner en conocimiento el proceso de inicio de curso, recuerde que El curso se desarrollará en su totalidad bajo la modalidad presencial "interno", y los aspirantes deberán en todo momento cumplir con los protocolos y parámetros establecidos por la Escuela Penitenciaria Nacional.

Cualquier información o inquietud al respecto favor comunicarse con los teléfonos 2347474 Ext. 1167 o al correo electrónico: inscripcionescursos@inpec.gov.co, el INPEC se reserva el derecho de clasificación y la confidencialidad del proceso.

Cordialmente


Teniente Coronel **DANIEL FERNANDO GUTIERREZ ROJAS**
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC

Aprobado por: CR. ROLANDO ANTONIO RAMIREZ / Director Custodia y Vigilancia (E)
Aprobado por: Dr. JORGE ARMANDO BERMUDEZ TRIVINO / Subdirector Talento Humano (E)
Revisado por: DIANA YISSEDT MARTINEZ GRANADOS/ Coordinadora Grupo Proyección Talento Humano (E)
Elaborado por: Te. GELVER FONTECHA ZEA/ Coordinador Grupo Policía Judicial
Fecha Elaboración: 4/01/2024
Archivo: C:\Users\Mis Documentos\Carpetas/Cursos .

**ANEXO 1: FORMATO SOLICITUD
"NOVENO CURSO TÉCNICO LABORAL EN INVESTIGADOR CRIMINALÍSTICO Y JUDICIAL"**

**SUBDIRECCIÓN TALENTO HUMANO
GRUPO PROSPECTIVA DE PERSONAL
GRUPO POLICÍA JUDICIAL**

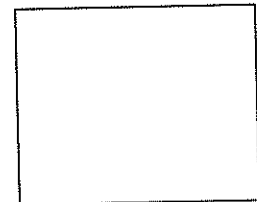
Señor:

Teniente Coronel **DANIEL FERNANDO GUTIERREZ ROJAS**
Director General INPEC
Bogotá, D.C

Yo _____ identificado con la C.C
No. _____ expedida en _____, atentamente manifiesto mi
voluntad de adelantar el Noveno Curso Técnico Laboral en Investigador Criminalístico y Judicial,
que se realizará en las instalaciones de la Escuela Penitenciaria Nacional, a partir del
_____.

En el evento de ser seleccionado al curso, me comprometo a continuar prestando mis servicios,
por un término mínimo de cuatro (4) años, en la especialidad de Investigación Criminalística y
Judicial del INPEC.

Atentamente;



Huella Dactilar

Nombres y Apellidos del aspirante

Firma aspirante y documento de identificación

Correo Electrónico

Número de Celular

Establecimiento donde labora

ANEXO 2: ACTA DE COMPROMISO
"NOVENO CURSO TÉCNICO LABORAL EN INVESTIGADOR CRIMINALÍSTICO Y JUDICIAL"

¹LUGAR _____
²FECHA _____

³**OBJETIVOS:** ESTABLECER EL COMPROMISO DEL ASPIRANTE AL **NOVENO CURSO TÉCNICO LABORAL EN INVESTIGADOR CRIMINALÍSTICO Y JUDICIAL** PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LAS UNIDADES DE INVESTIGACIÓN CRIMINALÍSTICA Y JUDICIAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN Y/O SEDES ADMINISTRATIVAS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.

⁴**TEMAS TRATADOS**

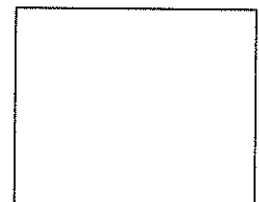
ESTABLECER EL COMPROMISO DE PERMANENCIA EN LA ESPECIALIDAD DE INVESTIGACIÓN CRIMINALÍSTICA Y JUDICIAL DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO, CON UN MÍNIMO DE CUATRO (04) AÑOS Y DE DOS (02) AÑOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN O SEDE ADMINISTRATIVA PARA LA CUAL ME PRESENTO, CONFORME A LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR LA INSTITUCIÓN Y LA INVITACIÓN AL PERSONAL DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA EN EL GRADO DE; INSPECTOR, DISTINGUIDO Y DRAGONEANTE PARA EL **NOVENO CURSO TÉCNICO LABORAL EN INVESTIGADOR CRIMINALÍSTICO Y JUDICIAL** DEL AÑO 2022, PARA EJERCER LAS FUNCIONES ESTIPULADAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, EN LA LEY 906 DEL 2004 CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL, MANUAL DE POLICÍA JUDICIAL.

COMPROMISOS POR PARTE DEL SERVIDOR:

YO _____ IDENTIFICADO CON LA CC. NO. _____ EXPEDIDA EN _____ GRADO _____ ADSCRITO AL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, ME COMPROMETO A PERMANECER EN LA ESPECIALIDAD DE INVESTIGACIÓN CRIMINALÍSTICA Y JUDICIAL DURANTE UN TIEMPO MÍNIMO DE CUATRO (4) AÑOS Y EN EL ESTABLECIMIENTO O SEDE AL QUE FUÍ ASIGNADO (A) PARA EJERCER LA FUNCIÓN DE POLICÍA JUDICIAL MÍNIMO DOS (02) AÑOS DE ACUERDO AL MANUAL DE TRASLADO, ACATANDO LA CONSTITUCIÓN, LA LEY Y LAS DIRECTRICES FIJADAS POR EL INSTITUTO Y LA INVITACIÓN AL PERSONAL DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA EN EL GRADO DE; INSPECTOR, DISTINGUIDO Y DRAGONEANTE - **NOVENO CURSO TÉCNICO LABORAL EN INVESTIGADOR CRIMINALÍSTICO Y JUDICIAL.**

DATOS DE CONTACTO

TELÉFONO CELULAR: _____
EMAIL: _____
DIRECCIÓN: _____
CIUDAD: _____



Huella Dactilar

FIRMA ASPIRANTE
CC. NO.

